

M. Y. Justicia y Ayuntamiento.⁴⁰

Año 1780. Dios le que, se ha dignado nombrarme
Cura de la Parroquia de esa Villa, lo que atribuío á
su gran bondad mas que á mis cortos meritos.
Las bellas qualidades que adornan á V. S., y el con-
junto de las que hacen preferible ese Pueblo á los
demas de esta Diocesis, me colman de la satisfac-
cion mas completa que pudiexa haver tenido, si la
eleccion se huviera dexado en mi mano. El amor
que he profesado á V. S. desde mis primeros años de-
seaba esta ocasion para manifestarle mi reconocim.
á los favores con que Spñe me ha honrado y dis-
tinguido. Lo hane con toda la plenitud de mis facult-
tades, y V. S. podra disponer de ellas como de las
propias. Dios que á V. S. en el auge y prosperi-
dad, que le desea y pide su aff.^{mo} Cura y Capp.ⁿ

Donete 13 de Junio de 1800

G. S. M. B.

Miguel Ramon de
Moncada y Luena

